

Cámara de Comercio de Barranquilla ADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 29/10/2019 - 08:34:54 Recibo No. 7711566, Valor: 5,800 CODIGO DE VERIFICACIÓN: SH31121EFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

BOOM LOGISTICS COLOMBIA S.A.S.

Sigla:

Nit: 900.548.985 - 7

Domicilio Principal: Barranquilla

Matrícula No.: 551.864

Fecha de matrícula: 27/08/2012 Último año renovado: 2019

Fecha de renovación de la matrícula: 01/04/2019

Activos totales: \$8.927.354.048,00

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: VIA 40 No 73-290 MIX VIA 40 OF 401

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: informacion@boomlts.com

Teléfono comercial 1: 3681107

Direccion para notificación judicial: VIA 40 No 73-290 MIX VIA 40 OF 401

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: informacion@boomlts.com

Teléfono para notificación 1: 3681107

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 26/07/2012, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/08/2012 bajo el número 245.542 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada BOOM LOGISTICS COLOMBIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES



Cámara de Comercio de Barranquilla RADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 29/10/2019 - 08:34:54 Recibo No. 7711566, Valor: 5,800 CODIGO DE VERIFICACIÓN: SH31121EFF

Por Escritura Pública número 2.576 del 22/12/2017, otorgado(a) en Notaria 7 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/02/2018 bajo el número 338.101 del libro IX, consta la fusión de BOOM LOGISTICS COLOMBIA S.A.S. con BOOM LOGISTIC S.A.S. donde la primera es absorbente y la segunda la absorbida

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen			Ir	nsc. Fe	cha L	ibro
Escritura	2.576	22/12/201	7 Notaria	7 a	. de	Barran	338.101	20/02/201	B IX
Escritura	204	07/02/201	8 Notaria	7 a	. de	Barran	338.101	20/02/201	в іх

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: Dentro del funcionamiento la sociedad puede por si misma desarrollar las siguientes actividades: 1.Prestación de servicios de transporte extradimensional y sobre pesado, OBJETO SOCIAL: Dentro del funcionamiento la Prestación de servicios de transporte extradimensional y sobre pesado, transportes multimodal, transporte nacional e internacional, transporte terrestre en todas sus manifestaciones tales como transporte de combustible, de bienes; de personas, de animales, etc. 2.- La compra venta de camiones, volquetas y en general todo tipo de vehiculo de transporte terrestre; 3.- La importación, venta y distribución de partes de repuestos para vehículos y maquinaria en general. 3.- Operación y mantenimiento de equipos de transporte similares y a fines: 4. Montaje mantenimiento y reparación de toda clase de equipos. 5.- Compra venta, distribución, mantenimiento y exportación e importación de toda clase de productos, mercancías, programas, sistemas, plantas, materia primas y/o artículos destinados al sector transporte, manufactureros, de servicios, de bienes de capital, de la construcción, de saneamiento básico, de medio ambiente, de petróleo, gasíferas, petroquímicos, de servicios hospitalarios y de salud. La masificación de todo tipo de productos de consumo masivo en todos los canales de distribución. 6. Masificación de productos tangibles e intangibles del sector de las comunicaciones similares y afines. 7.-Masificación de productos relacionados con el sector de la construcción similares y afines.

En desarrollo del precitado objeto social, podrá comprar,

vender, adquirir, enajenar, a cualquier titulo toda clase de bienes muebles e inmuebles, tomar en leasing todo tipo de bienes en especial vehículos, tomar o dar dinero en préstamo a interés, gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago, tener derechos sobre marcas, dibujos, patentes, insignias, conseguir registros de marcas, patentes y privilegios, negocios directamente relacionados con su objeto social principal y aportar a ellos toda clase de bienes en el contrato de sociedad o asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto que se



Cámara de Comercio de Barranquilla CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 29/10/2019 - 08:34:54 Recibo No. 7711566, Valor: 5,800 CODIGO DE VERIFICACIÓN: SH31121EFF

relacionen directamente con él; adquirir o enajenar a cualquier título interés, participaciones o acciones en empresas de la misma índoles o afines que se relacionen directamente con su objeto; ejercer la representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a la misma actividad o aquellos que se relacionen directamente a la misma actividad o aquellos que se relacionen directamente con su objeto y, en general, hacer cualquier parte sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones y ejecutar toda clase de actos o contratos, bien sea industriales, comerciales o financieros, siempre que sean necesarios y benéficos para el logro de los fines que desarrolla y que de una manera directa se relacionen con su objeto social. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones distintas de la suyas propias. Los socios de la compañía tampoco podrá garantes de obligaciones ajenas, ni caucionar con sus bienes obligaciones de las suyas propias.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción número 262.123 de 25/11/2013 se registró el acto administrativo número número 79 de 02/11/2013 expedido por Ministerio de Transporte que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: H492300 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA Actividad Secundaria Código CIIU: G451200 COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS

Otras Actividades 1 Código CIIU: G453000 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor : \$1.000.000.000,00 Número de acciones : 1.000.000,00 Valor nominal : 1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

 Valor
 : \$988.000.000,00

 Número de acciones
 : 988.000,00

 Valor nominal
 : 1.000,00

** Capital Pagado **

Valor : \$988.000.000,00 Número de acciones : 988.000,00 Valor nominal : 1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: El gobierno y administración de la compañía estará a cargo del Gerente de la compañía. El Gerente es el Representante Legal de la compañía, en



Cámara de Comercio de Barranquilla CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 29/10/2019 - 08:34:54 Recibo No. 7711566, Valor: 5,800 CODIGO DE VERIFICACIÓN: SH31121EFF

juicio y fuera de juicio; tendrán voz en las deliberaciones de la Junta Directiva; a el están sometidos en el desempeño de sus funciones, todos los empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. En las faltas absolutas, accidentales o temporales del Gerente, será reemplazado por su suplente. El gerente como Representante Legal de la compañía, tiene las plenas facultades de administración y representación legal, tales como comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes de la compañía, transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren, desistir, interponer todo género de recursos, hacer depósitos en bancos y agencias bancarias, novar y renovar obligaciones y créditos y prorrogar y restringir sus plazos; celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, firmar y suscribir títulos valores tales como letras, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualquier otro tipo de decumento, así como negociar esos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, etc. y en una palabra, representar la compañia. Pero para actos o contratos en cuantías superiores a trescientos (300) salarios mínimos mensuales vigentes o para la compra, venta y gravámen de acciones, cuotas o partes de interés en sociedades de cualquier naturaleza, así como para la compra, venta, negociación y gravamen de inmuebles, requiere la previa aprobación de la asamblea general de accionistas. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 8 del 28/02/2018, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/03/2018 bajo el número 339.015 del libro IX.

Cargo/Nombre Identificación
Representante Legal
Borrego Jimenez Boris Andres CC 72311777

Suplente del Representante Legal

Tarud Sabbgh Paola Margarita CC 22478582

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 8 del 28/02/2018, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/03/2018 bajo el número 339.014 del libro IX:

Cargo/Nombre Identificación

Revisor Fiscal Ppal.

Vega Monroy Alvaro Joaquin CC 8730988

Suplente del Revisor Fiscal.

Cajigas Florez Carlos Daniel CC 72176628

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):



Cámara de Comercio de Barranquilla ADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 29/10/2019 - 08:34:54 Recibo No. 7711566, Valor: 5,800 CODIGO DE VERIFICACIÓN: SH31121EFF

Nombre:

BOOM LOGISTICS COLOMBIA S.A.S.

Matrícula No: 551.865 DEL 2012/08/27

Último año renovado: 2019

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: VIA 40 No 73-290 MIX VIA 40 OF 401

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3681107 Actividad Principal: H492300 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA Actividad Secundaria: G451200

COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS

Otras Actividades 1: G453000

COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS

AUTOMOTORES

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

CERTIFICA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

2/3/: